

Cuenta Pública 2020
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020



Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán ha preparado los Estados Financieros incluyendo las operaciones efectuadas al 31 de Diciembre.

A) NOTAS DE DESGLOSE

i) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1.- La cuenta de Efectivo y Equivalentes se encuentra integrada de la siguiente manera:

Concepto	Efectivo	Bancos	Inversión
Total	50,274.00	157,780,791.13	0.00

Las cuentas bancarias están integrados por tipo de cuenta.

La información presentada es el resultado de las operaciones sobre los recursos disponibles en efectivo y en las cuentas bancarias de la Entidad y que estan asociadas a los recursos financieros que el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán concentra, custodia y administra.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2.- El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, registra en "Cuentas por cobrar a corto plazo" el importe pendiente de cobro o por recuperar de los ingresos propios derivados de las actividades que realiza. El saldo final de la cuenta se integra de la siguiente manera:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Cuentas por cobrar 247,545,436.62

3.- La cuenta derechos a recibir efectivo o equivalentes, presenta cuentas por cobrar las cuales se encuentran integradas de la siguiente manera:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Cuentas por Cobrar a Corto Pazo

Cartera Cobrable	86,355,179.51
Cartera Jurídica	56,803,892.64
Cartera Incobrable	19,938,861.50
Dependencias Estatales	72,000,000.00
Otros Deudores	12,447,502.97

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Funcionarios y Empleados 5,982.96

Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo




Cuenta Pública 2020
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020



Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

Fondo Revolvente	-
Otros Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo	
Otros Deudores	- 4,068.48
Impuestos por Recuperar	38,045.23
Depósitos en Garantía	30,000.00
Total	\$ 247,615,396.33

BIENES O SERVICIOS A RECIBIR	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	87,825,534.73
Anticipo a Contratistas (Obras) a Corto Plazo	56,490,000.67
Total	\$ 144,315,535.40

4.- El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no realiza procesos de transformación y/o elaboración de bienes, pero cuenta con un inventario de reserva territorial disponible para venta, regularización y/o programas de vivienda, por lo cual la cuenta de Inventario se integra de la siguiente manera:

INVENTARIOS	
Inventario de Mercancía para Reventa	475,280,968.62
Total	\$ 475,280,968.62

5.- El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no realiza registro en la cuenta de almacén debido a que por la naturaleza de sus operaciones no tiene almacenes.

Inversiones Financieras

- 6.- El saldo de la cuenta Inversiones Financieras es cero.
- 7.- El saldo de la cuenta de Participaciones y aportaciones de capital es cero.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8.- El saldo del rubro de Bienes muebles e inmuebles que figura en el Estado de situación financiera, se integra de la siguiente manera:

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	TASA	VALOR DEL ACTIVO	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
Terrenos		1,835,523.00		
Edificios no Habitacionales	5%	11,250,262.05	296,129.40	8,246,348.37
Construcciones en Proceso		899,826,959.39		

Cuenta Pública 2020
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020

Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

BIENES MUEBLES

Mobiliario y Equipo de Administración	10%	8,458,362.41	300,375.22	7,866,459.60
Equipo de Transporte	25%	3,670,847.62	104,970.84	3,056,518.63
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%	1,733,533.76	100,138.72	1,316,108.41

Los saldos registrados en el rubro de Bienes Muebles e Inmuebles, representan el monto de la inversión realizada por el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán en propiedades, mobiliario y equipo para el desempeño de sus actividades, así como para la prestación de bienes y servicios a los habitantes del Estado de Yucatán. Se incluye el importe de las obras públicas que se encuentran en proceso de ejecución.

Respecto a la depreciación se indica lo siguiente:

- Para el cálculo de la depreciación se utiliza el método establecido por el CONAC mediante las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo.

9.-El saldo de la cuenta de Activos Intangibles y Diferidos es cero.

Estimaciones y Deterioros

10.- El Departamento de Cartera del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán determina la estimación de las cuentas incobrables de acuerdo a la normatividad establecida. El saldo de la cuenta se integra de la siguiente manera:

Regularización	719,554.23
Comercialización	11,932,285.41
Vivienda	2,405,051.08
Mejoramiento de Vivienda	4,881,970.78
Total	19,938,861.50

Otros Activos

11.- El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán registra en este rubro el activo no circulante derivado de los bienes inmuebles que se han otorgado en comodato y los bienes muebles que se utilizan en programas emergentes de vivienda.

OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

BIENES EN COMODATO

Terrenos en Comodato	4,002,825.00
Vivienda Emergente en Comodato	1,888,831.60
TOTAL	5,891,656.60

Pasivos

1.- Las Cuentas y Documentos por Pagar se integran por los conceptos, e importes de acuerdo a su vencimiento:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Proveedores	922,740.51
Contratistas por Obras Publicas	1,208,471.42




Cuenta Pública 2020
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020



Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

Participaciones y Aportaciones	409,615.00
Retenciones y Contribuciones	4,070,222.28
	6,611,049.21

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Funcionarios y Empleados	500.00
Devoluciones por tramitar	2,358,453.80
	2,358,953.80

El Pasivo Circulante, representa aquellas obligaciones en las que la exigibilidad de pago es menor a un año y lo constituyen las fuentes principales de financiamiento; se incluyen principalmente las cuentas por pagar de operaciones contabilizadas y la provisión de las operaciones de pasivo circulante como parte del gasto al cierre del periodo que se informa.

2.-El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no tiene Recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a corto o largo plazo.

3.-El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no tiene pasivos diferidos de corto o largo plazo. Los otros Pasivos a Corto Plazo se integran como sigue:

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

Ingresos por clasificar	2,112,987.26
	2,112,987.26

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de la Gestion

Representa el monto de los ingresos recaudados durante el ejercicio fiscal que se previeron en la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán, así como de los recursos que el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán recibió del Gobierno del Estado y del Gobierno Federal por concepto de Participaciones, Transferencias,, Aportaciones y Convenios, como se muestra a continuación:

1.- Las cuentas que integran los ingresos de la gestión, presentan los siguientes saldos:

INGRESOS DE LA GESTIÓN

Productos	10,435,440.48
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	118,549,835.14
Total	128,985,275.62

Cuenta Pública 2020
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020

Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

2.- Las cuentas que integran las Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados del la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones, presentan los siguientes saldos:

Participaciones, Aportaciones, Convenios,
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal,
Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias,
Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones
y Jubilaciones

Gastos de Administración	1,752,328.00
FISE 2020	201,984,494.00
Contingencia Estatal COVID19	90,000,000.00
CONAVI Vivienda Social 2020	961,888.00
Total	294,698,710.00

3.- Las cuentas que integran los otros ingresos y beneficios presentan los siguientes saldos:

Otros Ingresos y Beneficios

Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,567,426.90
	4,567,426.90

Gastos y Otras pérdidas

1.- Los gastos superiores al 10% del total del gasto se integran a continuación:

A.- La cuenta de Servicios Personales representa el 59.42%, el cual corresponde al pago del capítulo 1000 y son los recursos empleados para cubrir las remuneraciones del personal al servicio del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

B.- La cuenta de Servicios Generales representa el 17.04%, el cual corresponde al pago del capítulo 3000 y son los recursos empleados para cubrir el costo de los servicios contratados, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

C.- La cuenta de Subsidios y Subvenciones representa el 13.09% la cual está integrada principalmente por el importe que corresponde a los subsidios entregados a beneficiarios de programas de Vivienda Social.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

1.- El patrimonio contribuido se integra de la siguiente manera:

Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido

	SALDO INICIAL	VARIACIONES	SALDO FINAL
Aportaciones	680,880,548.95	0.00	680,880,548.95
Donaciones de Capital	9,487,349.55	0.00	9,487,349.55
	690,367,898.50	0.00	690,367,898.50




Cuenta Pública 2020
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020

Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

2.- En la cuenta de patrimonio generado se acumula el resultado del ejercicio y el resultado de ejercicios anteriores y se integra de la siguiente forma:

Hacienda Pública/ Patrimonio Generado

Resultado de Ejercicios anteriores	153,974,563.16	750,819,285.53	904,793,848.69
Resultado de Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	311,041,076.34	311,041,076.34
	153,974,563.16	1,061,860,361.87	1,215,834,925.03

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

1.- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

CONCEPTO	2020	2019
Efectivo	50,274.00	206,469.40
Bancos/Tesorería	157,780,791.13	567,063,420.12
	157,831,065.13	567,269,889.52

2.- Los bienes muebles e inmuebles adquiridos durante el mes, se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	ADQUIRIDO	PAGADO
Mobiliario y Equipo de Administración	59,532.22	59,532.21
Equipo de Transporte	359,300.00	359,300.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	93,704.62	93,704.62
	512,536.84	512,536.83

3.- Conciliación de los Flujos Netos de la Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios:

	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	317,170,492.65	849,366,617.97
<i>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</i>		
Depreciación	801,614.18	845,390.44
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en las provisiones	0.00	0.00
Incremento en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta propiedad, planta y	0.00	0.00

Cuenta Pública 2020
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020



Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

equipo		
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Partidas Extraordinarias	5,327,802.13	14,644,876.54

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
A.- Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2020

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 CIFRAS EN PESOS		
1. Total de Ingresos Presupuestarios		423,683,985.62
2. Más Ingresos contables No presupuestarios		4,567,426.90
2.1 Ingresos Financieros	0.00	
2.2 Incremento en Variación de Inventarios	0.00	
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	4,567,426.90	
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00	
3. Menos Ingresos presupuestarios No contables		0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Total de Ingresos Contables		428,251,412.52

Cuenta Pública 2020
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020



Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

B.- Conciliación entre los egresos Presupuestarios y Contables del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2020

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE YUCATAN
CONCILIACION ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
CIFRAS EN PESOS

1.Total de Egresos Presupuestarios		754,372,348.76
---	--	-----------------------

2.Menos Egresos Presupuestarios No Contables		612,113,523.96
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	
2.2 Materiales y Suministros	0.00	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	59,532.22	
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	359,300.00	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	93,704.62	
2.9 Activos Biológicos	0.00	
2.10 Bienes Inmuebles	0.00	
2.11 Activos Intangibles	0.00	
2.12 Obra en Bienes de Dominio Público	611,600,987.12	
2.13 Obra en Bienes Propios	0.00	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00	
2.16 Concesión de Préstamos	0.00	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00	

Cuenta Pública 2020
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020

Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contable	0.00
--	------

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		-25,048,488.62
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	801,614.18	
3.2 Provisiones	0.00	
3.3 Disminución de Inventarios	0.01	
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	
3.6 Otros Gastos	0.00	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	-25,850,102.81	

4. Total de Gasto Contables

117,210,336.18

Cuentas de orden contable y presupuestarias

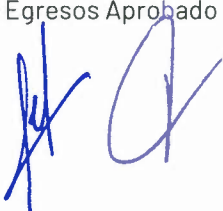
1.-El saldo de las cuentas de orden contables y presupuestales se presentan a continuación:

Juicios

Demandas Judiciales en Proceso de Resolución \$ 129,504.67

Presupuestales

Ley de Ingresos Estimada	486,311,074.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	684,318,877.38
Modificación a la Ley de Ingresos Estimada	621,691,789.00
Ley de Ingresos Devengada	423,683,985.62
Ley de Ingresos Recaudada	294,282,289.46
Presupuesto de Egresos Aprobado	486,311,074.00



Cuenta Pública 2020
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020

Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

Presupuesto de Egresos por Ejercer	131,300,663.08
Modificación al Presupuesto de Egresos Aprobado	621,691,789.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	976,702,199.92
Presupuesto de Egresos Devengado	754,372,348.76
Presupuesto de Ejercido	751,942,335.01
Presupuesto de Pagado	745,700,280.87

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

2. Panorama Económico y Financiero

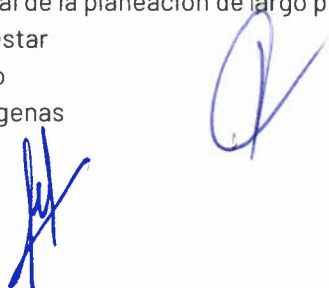
En 2016, el estado de Yucatán contó con 41.9% de su población en una situación de pobreza, es decir, cuatro de cada diez habitantes presentaba esta condición social, valor similar al nacional de 43.6%. De 2010 a 2016 la pobreza disminuyó 6.4 puntos porcentuales, ubicándose en el lugar número 16 entre las entidades con mayor porcentaje de pobreza.

Aunado a lo anterior, la pobreza extrema, que hace referencia a la población que aunque destine la totalidad sus ingresos para adquirir una canasta básica alimentaria no es suficiente y que además tiene más de tres carencias sociales, alcanzó una cifra de 6.1%, resultado 1.5 puntos porcentuales menor que el valor nacional. El estado ocupó la posición 13 entre las entidades federativas con mayor porcentaje de población en situación de pobreza extrema.

En ese mismo contexto, 24.3% de la población del estado cuenta con más de tres carencias sociales de las seis que emite el Coneval en la metodología multidimensional de la pobreza, siendo las principales afectaciones en seguridad social, acceso a los servicios básicos en las viviendas y rezago educativo. El dato del estado resulta 5.6 puntos porcentuales superior al dato nacional.

El eje sectorial Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social contiene seis políticas que serán rectoras del desarrollo social en los siguientes seis años y que forman la base estructural de la planeación de largo plazo. Estas políticas son:

1. Salud y bienestar
2. Hambre cero
3. Pueblos indígenas



Cuenta Pública 2020
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020



Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

- 4. Educación integral de calidad
- 5. Acceso a la vivienda
- 6. Seguridad social

Respecto al acceso a la vivienda, según datos correspondientes al 2016 del Coneval, 15.8% de la población del estado presentó carencia por calidad y espacios en la vivienda, cifra superior a la media nacional de 12%, lo que implicó un decremento de 8.6 puntos porcentuales en los últimos ocho años. De igual forma, Yucatán ocupó el lugar número siete entre las entidades federativas con mayor porcentaje de carencia por calidad y espacios en la vivienda.

De forma complementaria, 35.5% de la población que habita en Yucatán encontró con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, cifra 6.5 puntos porcentuales menor a la registrada en 2008, sin embargo, la cifra es muy superior a la media nacional de 19.3%, por lo que la entidad ocupó la posición sexta a nivel nacional con mayor proporción en dicho indicador.

Por ello en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Yucatán 2018-2024, en su eje sectorial "Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social" se ha establecido como objetivo general disminuir la pobreza y la pobreza extrema del estado de Yucatán mediante las políticas de acceso a la vivienda y estableciendo objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente:

Mediante Decreto número 75 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el día 15 de Abril de 2008 se emite la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán. Esta Ley entra en vigor a los noventa días al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

La ley antes citada crea el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad y patrimonio propio.

b) Principales cambios en su estructura

El artículo 8 fracción IX de la Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, establece que es una facultad de la Junta de Gobierno aprobar el Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

Mediante el acuerdo número emitido por la Junta de Gobierno en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero del año 2012, se aprueba el Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

El día 12 de junio de 2012, se publica en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

Cuenta Pública 2020
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020



Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

4. Organización y Objeto social

a) Objeto Social

El Instituto de Vivienda de Yucatán, tiene por objeto establecer las bases para formular y aplicar los planes y programas públicos en materia de vivienda, acrecentar la reserva territorial para ello y coadyuvar al ordenamiento territorial en el Estado.

b) Principal Actividad

El Instituto de Vivienda de Yucatán tiene los siguientes objetivos y tareas:

- I. Formular en coordinación con la Secretaría el Plan Estatal de Vivienda;
- II. Proporcionar asesoría en materia de planeación, desarrollo urbano y vivienda a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, cuando éstos lo soliciten, para la formulación, programación y ejecución de sus programas de desarrollo urbano congruentes con los niveles de planeación federal y estatal;
- III. Apoyar a los municipios que lo soliciten, en la elaboración de dictámenes sobre la viabilidad de los desarrollos habitacionales en el Estado de Yucatán;
- IV. Integrar y administrar la reserva de tierras del Gobierno del Estado, para procurar, de acuerdo a las lineamientos del Plan Estatal de Desarrollo Urbano y los planes municipales el ordenado crecimiento de los centros de población, atendiendo sus necesidades de suelo para vivienda y equipamiento urbano;
- V. Impulsar el desarrollo habitacional para atender la demanda de vivienda en el Estado de Yucatán, otorgando financiamiento preferentemente a la población de bajos recursos económicos, e instrumentar programas tendientes a la promoción de la titulación y ordenamiento de la propiedad privada, así como promover la reducción de los costos y la simplificación de los trámites y procedimientos que se implementen para ese fin;
- VI. Adquirir las reservas territoriales que se estimen pertinentes, así como realizar los estudios inherentes para determinar los requerimientos de suelo y vivienda en las distintas regiones del Estado, conforme a lo dispuesto en las leyes de la materia;
- VII. Promover, coordinar e impulsar los programas federales, estatales y municipales de construcción, adquisición y mejoramiento de vivienda;
- VIII. Impulsar con las autoridades municipales, a solicitud de éstas, la planeación, gestión de recursos, operación de programas y la ejecución de acciones en materia de vivienda;
- IX. Instrumentar y ejecutar programas de vivienda y desarrollos inmobiliarios para personas de escasos recursos económicos, ya sea que se trate de lotes individuales de terrenos, de construcciones de las denominadas "pie de casa", o de mejoramiento de vivienda en general;
- X. Instrumentar y ejecutar desarrollos inmobiliarios destinados, en su caso, al arrendamiento con opción a compra por parte de gente de escasos recursos económicos, mediante la contraprestación de cantidades accesibles establecidas, de conformidad con las características de la vivienda y las posibilidades económicas de los arrendatarios;

Cuenta Pública 2020
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020



Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

- XI. Elaborar, planear, promover y ejecutar todo tipo de fraccionamientos y desarrollos inmobiliarios distintos a los indicados en la fracción que antecede y en los cuales se utilicen inmuebles de la reserva territorial, y en general, todo tipo de programas de urbanización, autoconstrucción y de ofertas de materiales de construcción;
- XII. Proporcionar en forma directa o con la intermediación de las instituciones federales, estatales o municipales competentes, así como con aquellas que integran el sistema bancario mexicano, financiamiento oportuno y a bajas tasas de interés, a las personas a que estén destinados los programas de vivienda que instrumente el propio Instituto;
- XIII. Ejecutar directa o indirectamente las obras y/o programas necesarios a efecto de que aquellos ciudadanos yucatecos que no sean propietarios de algún inmueble, puedan adquirirlo en la forma y términos que las Leyes y el Estatuto Orgánico establezcan;
- XIV. Regularizar los asentamientos humanos, de cualquier tipo, que se encuentren dentro de las reservas territoriales propiedad del Instituto, y colaborar con la regularización de toda clase de asentamientos humanos, de conformidad con lo establecido en los planes de Desarrollo Urbano que correspondan;
- XV. Comprar, financiar, vender, permutar, donar, arrendar, acondicionar, conservar, mejorar y/o operar terrenos y/o viviendas por cuenta propia o de terceros, para destinarlos a cualquiera de los objetivos del Instituto;
- XVI. Coordinarse y celebrar todo tipo de actos y contratos con las instituciones federales, estatales, municipales, sociales y privadas, que intervengan en programas de vivienda, a fin de lograr los objetivos del Instituto;
- XVII. Ser parte y/o adherirse a todo tipo de programas o esquemas de financiamiento y subsidio para vivienda, sea federal, estatal, municipal o privado, a fin de financiar la adquisición de vivienda nueva o usada, la producción social de vivienda, la autoconstrucción de vivienda, el mejoramiento de ésta o la adquisición de lotes con servicios, mediante cualquier tipo de acciones de crédito, subsidio u otro;
- XVIII. Ejercer, en nombre del Estado, el derecho establecido en el Artículo 56 de la Ley General de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán, para lo cual deberá recibir, revisar y analizar las notificaciones que presenten las personas físicas o morales, con la finalidad de determinar, en su caso, la procedencia del ejercicio del derecho de preferencia para la compra de bienes inmuebles ubicados en áreas declaradas reserva de crecimiento de los centros de población, y si alguno de dichos inmuebles cumple con los requerimientos necesarios para su incorporación, mediante su compra, a la reserva territorial del Instituto.
- XIX. Apoyar la promoción y observancia de los planes de desarrollo urbano y vivienda, así como todos y cada uno de los planes y programas que de aquellos se deriven;
- XX. Establecer los requisitos a que deberán sujetarse las personas que pretendan adquirir terrenos y/o viviendas del Instituto;
- XXI. Celebrar, ejecutar, o aplicar todo tipo de contratos, convenios, actos, operaciones y recursos que sean convenientes o necesarios para el cumplimiento de sus objetivos;
- XXII. Emitir, girar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito para cumplir con sus objetivos, así como solicitar créditos de cualquier índole y otorgar las garantías que corresponda según las disposiciones aplicables. Solicitar autorización del Congreso del Estado para contratar créditos cuyo pago se garantice con el patrimonio inmobiliario del Estado.
- XXIII. Proyectar, desarrollar, acondicionar, dotar de infraestructura y equipamiento, mejorar y operar terrenos para dedicarlos a fines habitacionales, industriales, agropecuarios, agroindustriales, turísticos y cualquier otro que sea afín o análogo a los anteriores, interviniendo en la adquisición y venta de los mismos, arrendarlos, así como celebrar toda clase de actos o contratos relacionados con dichos inmuebles;

Cuenta Pública 2020
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020



Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

- XXIV. Administrar, enajenar, arrendar y conservar los bienes inmuebles del Instituto, con objeto de constituir proyectos de desarrollo habitacional, industrial, comercial o turístico para beneficio de la población en general;
- XXV. Determinar los casos en que se deberá hacer transacciones con los deudores del Instituto, justificando la causa particular de cada uno;
- XXVI. Llevar a cabo todas las operaciones técnicas, jurídicas y administrativas necesarias para elaborar los proyectos a los que se refiere la fracción anterior y conforme a lo establecido en la presente Ley y demás ordenamientos aplicables, y
- XXVII. Las demás que otros ordenamientos legales le otorguen.

c) Ejercicio Fiscal

Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas notas corresponden al ejercicio fiscal 2020.

d) Régimen Jurídico

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán está regulado por lo siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y su Reglamento.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
- Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento.
- Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y su Reglamento.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán.
- Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
- Reglamento de la Administración Pública del Estado de Yucatán.
- Ley del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.
- Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

Cuenta Pública 2020
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020



Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

e) Consideraciones fiscales del ente

El régimen fiscal del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán es: Personas Morales con fines no lucrativos.

Las obligaciones fiscales del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán son las siguientes:

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto sobre la Renta.
- Declaración informativa anual de retenciones ISR por arrendamiento de inmuebles.
- Entero mensual de retención de ISR por servicios profesionales.
- Declaración anual de ISR del ejercicio Personas Morales. PMFNL que generen ingresos gravados.
- Declaración informativa de IVA con la anual de ISR.
- Declaración de proveedores de IVA.
- Pago definitivo mensual de IVA.
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.

f) Estructura organizacional básica

El Estatuto Orgánico del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán tiene por objeto establecer la estructura orgánica y regular la organización y funcionamiento del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no es fideicomitente o fideicomisario.

5. Base de Preparación de los Estados Financieros

a) En la preparación de los Estados Financieros del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán se observó lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y demás disposiciones emitidas para tal efecto por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los Estados Financieros es a Costo Histórico.

c) Los Postulados básicos de la Contabilidad gubernamental aprobados por la CONAC y publicados en el DOF del Estado para su difusión.

Cuenta Pública 2020
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020



Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) En forma supletoria a la Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las emitidas por el CONAC aplicaron las isguintes:

- Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en material de Contabilidad Gubernamental.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sertor Público.
- Las normas de información financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de normas Internacionales de Información Financiera A.C. (CINIF).

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Los Estados Financieros del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no reconocen los efectos de la inflación, toda vez que no se actualiza lo previsto en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (elementos generales), en cuanto a que, se indica que es necesario reconocer los efectos de la inflación cuando exista un entorno inflacionario, derivado de lo anterior, no estamos dentro de un entorno inflacionario, por lo cual no se actualiza.

b) El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no realizó operaciones en el extranjero.

c) El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no realizó operaciones de inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) El sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido es a valor histórico.

e) Los Estados Financieros no presentan registros de beneficios a empleados.

Cuenta Pública 2020
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020



Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

- f) Respecto a las Provisiones, estas se ven reflejadas en los Estados Financieros.
- g) Los Estados Financieros no presentan registros de reservas.
- h) No se realizaron cambios contables durante el ejercicio.
- i) Respecto a las reclasificaciones, estas se ven reflejadas en los Estados Financieros.
- j) Respecto a la depuración y cancelación de saldos, estas se ven reflejadas en los Estados Financieros.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Todas las operaciones del Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán se han realizado en moneda nacional. Por lo cual no tiene activos, ni pasivos en moneda extranjera.

8. Reporte Analítico del Activo

- a) La vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, son determinados de conformidad con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no ha realizado cambios en el porcentaje o valor residual de los activos.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no cuenta con Fideicomisos, Mandatos o Análogos.

10. Reporte de Recaudación

- a) Comportamiento de la recaudación correspondiente a la entidad por tipo de ingreso.

Concepto	Ley de Ingresos 2020	Recaudado a Diciembre 2020	Variación entre lo recaudado y la Ley de Ingresos
Productos	0.00	10,435,440.48	10,435,440.48
Ingresos por Venta de bienes y Servicios	215,809,530.00	61,148,138.98	-154,661,391.02
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	270,501,544.00	222,698,710.00	-47,802,834.00
Total	486,311,074.00	294,282,289.46	-192,028,784.54

Cuenta Pública 2020
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020



Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

b) Proyección de la recaudación de ingresos a mediano plazo.

Concepto	Ley de Ingresos 2020
Productos	0.00
Ingresos por Venta de bienes y Servicios	215,809,530.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	270,501,544.00
Total	486,311,074.00

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no ha contratado deuda en valores gubernamentales ni instrumentos financieros.

12. Calificaciones Otorgadas

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán no ha sido sujeto de calificaciones crediticias.

13. Proceso de Mejora

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán se apeg a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración y Finanzas y los lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal según acuerdo SCG 16/2018. Adicionalmente, el Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán se encuentra generando diversos mecanismos de control a efecto de fortalecer los ya existentes e implementar aquellos que sean necesarios.

14. Información por Segmentos

No aplica.

15. Eventos posteriores al cierre

No aplica.

Cuenta Pública 2020
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020



Ente Público: Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán

16. Partes Relacionadas

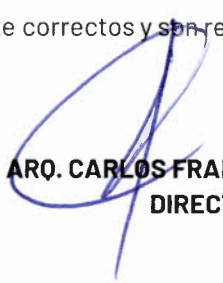
No aplica.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor


C.P. JULIAN ALBERTO MENA GEDED
DIRECTOR ADMINISTRATIVO


ARQ. CARLOS FRANCISCO VIÑAS HEREDIA
DIRECTOR GENERAL